



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 167-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar con comercio y servicios en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0006. Expedida a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por **ARGEMIRO JAVIER ALEAN GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.847.341, actuando en calidad de apoderado de **MARIA JUDITH CABRALES De GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.961.112, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ARGEMIRO JAVIER ALEAN GUZMAN**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (29 de julio de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ARGEMIRO JAVIER ALEAN GUZMAN**.

Curaduría Urbana  
Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General